



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

Santo Domingo de Guzmán D.N.
07 de mayo de 2019

DETEREL 152/2019

A la : Comisión Permanente de **Hacienda.**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Financiamiento No. 2000002106, Del 14 de septiembre de 2018, suscrito entre la República Dominicana y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), por un monto de once millones seiscientos ochenta mil dólares de Los Estados Unidos de América con 00/100 (Us\$11,680,000.00), para ser utilizado en el Proyecto de Inclusión Productiva y Resiliencia de las Familias Rurales Pobres.

Ref. : Oficio No. 000197 De Fecha, 01 De Abril Del 2019.
(Exp) 01036-2019-PLO-SE

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el Financiamiento Internacional indicado en el asunto. Después de analizarlo, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Conforme a las disposiciones de este Financiamiento, suscrito entre la República Dominicana y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), por un monto de once millones seiscientos ochenta mil dólares de los estados unidos de américa con 00/100 (us\$11,680,000.00), para ser utilizado en el proyecto de inclusión productiva y resiliencia de las familias rurales pobres. Con el objetivo de desarrollar proyectos que aumenten la resiliencia y el acceso a los mercados de productos, servicios y empleo de las familias beneficiarias.

SEGUNDO: Esta iniciativa proviene del Poder Ejecutivo conforme al oficio 006287 de fecha 26 de marzo del 2019.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

Facultad Legislativa Congressional:

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 93, numeral uno, literal k de la Constitución de la República que, enuncia lo siguiente. *Aprobar o desaprobar los contratos que le someta el Presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d), así como las enmiendas o modificaciones posteriores que alteren las condiciones originalmente establecidas en dichos contratos al momento de su sanción legislativa;*

Desmante Legal

La iniciativa se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución de la Republica.
- b) Poder Especial al Ministro de Hacienda.

Análisis de Contenido

El Fondo de Intermediación de Desarrollo Agrícola (FIDA), proporcionara el préstamo y una donación. El préstamo estará compuesto por el monto de ONCE MILLONES SEISCIENTOSOCIENTA MIL DOLARES (USD 11.680.000). Y la donación tendrá un monto de DOCIENTOS MIL DOLARES (USD 200.000). El préstamo se concede en condiciones ordinarias y pagara un tipo de interés equivalente al cien por ciento (100%) del tipo de interés variable de referencia del FIDA. Con un plazo de reembolso de Dieciocho (18) años incluido un periodo de gracia de tres (3) años, y la moneda para realizar el pago será el dólar de los estados unidos de américa (USD).

Después de analizar el Financiamiento de Préstamo en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION**, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio y rendir informe favorable.

Atentamente,

Welnel D. Félix. F.
Director.

WF/cnj